

Oficio SG-STH. No 2020
San Juan De Pasto, 17 de abril 2020

Señores:
GABINETE DEPARTAMENTAL
Gobernación de Nariño

Asunto: Inducción y Reinducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito invitarlos a la capacitación por medios virtuales que se llevara a cabo el día 22 de abril de 4:00 pm a 5:30 pm sobre el proceso de Inducción y Reinducción y trabajo en casa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) a cargo de la ARL Positiva y la profesional de apoyo de seguridad y salud en el trabajo.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo (SST) que está regulado por el Decreto 1072 de 2015 que en su artículo 2.2.4.6.11 establece: “Artículo 2.2.4.6.11. Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. El empleador o contratante debe definir los requisitos de conocimiento y práctica en seguridad y salud en el trabajo necesarios para sus trabajadores, también debe adoptar y mantener disposiciones para que estos los cumplan en todos los aspectos de la ejecución de sus deberes u obligaciones, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Para ello, debe desarrollar un programa de capacitación que proporcione conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, hacerlo extensivo a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, estar documentado, ser impartido por personal idóneo conforme a la normatividad vigente”.

Agradezco de antemano su participación.

Atentamente,



ROBERT HERNAN CUATIN TUTALCHA
Subsecretario de talento humano
Gobernación de Nariño

Proyectó; Sara Catalina Viveros Granja
Profesional de apoyo SG-SST